

***MANDAS TESTAMENTARIAS (1503) Y MUERTE DE
LA FUNDADORA (1505) DEL HOSPITAL DE
LAS CINCO LLAGAS DE SEVILLA***

***TESTAMENTARY DEMANDS (1503) AND DEATH
OF THE FOUNDER (1505) OF THE HOSPITAL DE
LAS CINCO LLAGAS IN SEVILLE***

María del Carmen Calderón Berrocal

Resumen: En 1500 se funda en Sevilla un hospital, primero de dimensiones reducidas que, progresivamente, va a ir adquiriendo proporciones que lo convertirán en uno de los edificios más impresionantes y emblemáticos del Renacimiento hispalense. Su fundación se debe a una de las mujeres más emprendedoras del momento, perteneciente a la Casa nobiliaria de los Adelantados Mayores de Andalucía que tan importante papel había desempeñado a lo largo de toda la Edad Media por las relevantes funciones políticas, militares, económicas y fundamentalmente judiciales que acarrea dicho cargo, sobre todo en la conquista de Al-Andalus.

Abstract: In 1500, a hospital was founded in Seville, first of small dimensions which, progressively, will acquire proportions that will make it one of the most impressive and emblematic buildings of the Seville Renaissance. Its foundation is due to one of the most enterprising women of the moment, belonging to the noble House of the Adelantados Mayores de Andalucía, which had played such an important role throughout the Middle Ages due to the relevant political, military, economic and fundamentally legal consequences that this position entailed, especially in the conquest of Al-Andalus.

Palabras clave: Hospital de las Cinco Llagas, Renacimiento, Catalina de Ribera, testamento, beneficencia

Key words: Hospital de las Cinco Llagas, Renaissance, Catalina de Ribera, Testament, Charity

Fecha de recepción: 17 de enero de 2023

Fecha de aceptación y versión final: 1 de marzo de 2023

El Hospital de las Cinco Llagas parece diseñado y dispuesto a permanecer en permanente actualización, creación y recreación. Es un camino entre la vida y la muerte, un camino de perfección; es camino, no es destino, aunque el destino sea el que nos lleve a él, una y otra vez, y los personajes, a través de los tiempos se reconozcan aportando granos de arena para trabar una gran obra entre todos, donde el *alma mater et magister* es Catalina de Ribera, su fundadora. Doña Catalina, además de asumir múltiples responsabilidades, mantuvo su dedicación a la administración de su hacienda, finalización de las edificaciones en curso de sus casas y demás menesteres diarios,

así como a velar por su extensísima familia, no solo de consanguíneos sino compuesta también por parentela más numerosa de criados de distintas categorías y esclavos, un número tal que hacia 1505 rondaba las setenta personas. En el testamento (1503) y en el inventario (1505) de doña Catalina, aparecen a su servicio tres esclavos Francisco, Rodrigo de Málaga y Tristán el Negro, albañiles; siendo el primero libre, éste es Hamete de Cobexi, bautizado al cristianismo como Francisco Fernández, maestro mayor del Alcázar entre 1502-35. También se citan un carpintero y el cantero Francisco de la Piedra; un herrero (Juan); un espartero (Antón). Todos estos oficios son necesarios en la construcción. Igualmente se nombra a un esclavo, Juan de Limpias, maestro mayor de carpintería en el Alcázar entre los años 1479 y 1506, así pues, posiblemente su estancia en la casa o casas de San Esteban se relacionase con su oficio.

Durante sus años de viudez, hasta su muerte, se ocupó Catalina en avanzar las obras de construcción de su propia casa, tanto en lo arquitectónico como en lo decorativo de su residencia, que guardaría algunos paralelismos con el Hospital de las Cinco Llagas, al dar especial importancia a la capilla y también en tener identificada, en ambos espacios, el área de mujeres sobre la que siempre se guardaría una especial clausura¹.

1. Testamento

Doña Catalina de Ribera testó en Sevilla el 30 de abril de 1503, ante Cristóbal Álvarez de Alcalá, escribano público de la ciudad². Estas últimas voluntades de la fundadora de nuestro Hospital no tienen desperdicio pues, lejos de la frialdad común que transpira la mayoría de los documentos administrativos que hemos manejado de la época, este testamento rezuma atisbos de su personalidad bastante interesantes. De ahí que hayamos optado, no solo por incluir aquí las mandas que hace al Hospital, sino la mayoría de sus disposiciones testamentarias. Desarrollando, pues, el documento nos percataremos mejor de esos aspectos inherentes a la personalidad de la testadora.

En su preámbulo, doña Catalina, sabedora de que naturalmente todas las cosas de este mundo nacen y han de morir, y entendiendo que la hora de la muerte es algo incierto y que no se puede predecir con seguridad, manifiesta que hay que estar preparados para ese momento. Luego, en la intitulación se presenta como esposa fiel, piadosa señora que teme a la muerte y a la justicia divina.

En la exposición de motivos recoge sus claros propósitos: salvar su alma, servir a Dios e igualar a sus dos hijos en sus disposiciones testamentarias, para lo cual se había esforzado en conseguir mayorazgo también para su segundogénito, Fernando, al objeto de que no sintiese ningún menoscabo, ni en la herencia ni en el cariño materno, y con el propósito de que, tras su muerte, sus dos hijos no tuvieran que estar recelosos, el uno

¹ ADM, Alcalá (Ducado), leg. 16, doc. 35. *Vid.* A. ARANDA BERNAL, "El origen de la Casa de Pilatos de Sevilla. 1483-1505": *Atrio* 17 (2011) 133-172 y A. COLLANTES DE TERÁN, "Los mudéjares sevillanos", en *I Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Instituto de Estudios Turolenses 1975, 231.

² ADM, Alcalá (Ducado), leg. 6, doc. 7 —contiene varias copias— y ADPS, Hospital de las Cinco Llagas, Legajo 1B, nº 3, que también es copia transcrita literalmente del original. Un estudio del documento en F. COLLANTES DE TERÁN, "Testamento de doña Catalina de Ribera": *Archivo Hispalense* III (1887) 51-66. *Vid.* Apéndice documental [10].

del otro, ni rivalizar entre ellos. Luego declara su adecuada salud mental para dictar testamento y ordena se ejecute cuanto en el mismo dispone, todo ello con estas palabras:

...Yo, doña Catalina de Ribera, mujer del adelantado mi señor don Pedro Enriquez, temiendo la muerte, por salud de mi ánima y seruiçio de Nuestro Señor, y por el igualar de mis hijos, que después de mis días no ayan enojo, ordeno este testamento, estando sana y con mi seso que Dios me quiso dar, quiero y ordeno que se haga todo lo que aquí dize...

A continuación, encomienda su alma a Dios esperando que, en su divina clemencia, quiera conducirla a un buen lugar, abogando a la intercesión de la Virgen María. No habla de Gloria, sino de “*un buen lugar*”. Realmente habría que saber leer entre líneas todo lo que doña Catalina está diciendo cuando se expresa de ese modo. Sin duda, advertimos que es una mujer a caballo entre la Edad Media y la Moderna pero adelantada a su tiempo. La sabiduría y las virtudes trascienden a la muerte, son intemporales y la energía que nos compone tiene recuerdos y genética propia, al margen de lo que usualmente se conoce como genética en términos biológicos o médicos. Catalina, sin duda, está entendiendo que su trabajo en la Tierra ha de tener frutos y que la eternidad es aquello que nos da la oportunidad de continuar caminando por el larguísimo camino de perfección que es la existencia, donde la muerte no es más que una puerta a otro lugar. De ahí el contenido de sus primeras mandas:

Primeramente mando mi ánima a mi señor Dios que la crió y a su glorioso Hijo que la crió, mi Salvador, que la redimió en la Cruz con su Sancta Prisión y por su misericordia, la quiera llevar y salvar con los sus ángeles a buen lugar para lo qual tomó por patrona y abogada a Nuestra Señora la Virgen María; y toda la corte celestial...

El deseo de Catalina es que, a su muerte, sea conducida al monasterio de Santa María de las Cuevas, para descansar eternamente junto a su esposo en la capilla donde la familia tiene su enterramiento desde tiempo atrás. El día de su entierro, se debía entregar a los monjes cartujos diez mil maravedís de limosna. Todo su patrimonio monetario ordena que sea repartido por distintas iglesias, a San Lázaro se dará en concepto de limosna y para que recen doscientos salmos cada vez que los eclesiásticos celebren oraciones, “*emprendamientos*”, como así lo llama en el documento, no habla de misas sino de “*emprendamientos*”. Mientras que al Monasterio de Santa María de las Cuevas se destinarán diez mil maravedís; al Monasterio de San Francisco, -llamado generalmente-, “*Casa Grande*” de Sevilla y al Monasterio de San Pablo se entregarán cuatro mil maravedís. Destina dos mil maravedís a Santo Domingo de Portaceli, a los religiosos del Carmen, de la Merced, de la Trinidad y San Agustín, es decir a los carmelitas, mercedarios, trinitarios y agustinos, se aplicarán mil maravedís para cada monasterio en concepto de misas que han de decir por su alma. “*otrosí mando a la Misericordia dos mil maravedís*”, entendiéndola como hermandad y hospital que se fundara en el último cuarto del siglo XV para dotar a doncellas pobres y hospicio de niños. Deja otros dos mil maravedís al Hospital de

las Bubas; y a Santa Paula once mil; a Madre de Dios tres mil maravedís. Además, en las iglesias de la ciudad, repartidas por ellas, se deberían decir quinientas misas; y al Monasterio de San Jerónimo de Sevilla deberían entregarse cinco mil maravedís debiendo estos monjes rogar a Dios por Catalina en su enfermedad.

Como limosnas espirituales, ordena que su dinero fuera repartido por distintas iglesias e instituciones pías de la ciudad, como recogemos en la siguiente tabla.

BENEFICIARIOS	CONCEPTO	CANTIDAD (en maravedís)
Hospital de San Lázaro	Limosna	“el dinero... que se suele dar”
Monasterio de Las Cuevas	Limosna	10.000
Monasterio de San Francisco	Limosna	4.000
Monasterio de San Pablo	Limosna	4.000
Santo Domingo de Portaceli	Limosna	2.000
Religiosos del Carmen	Limosna	1.000
Religiosos de la Merced	Limosna	1.000
Religiosos de la Trinidad	Limosna	1.000
Religiosos de San Agustín	Limosna	1.000
Hermandad y Hospital de la Misericordia	Limosna	2.000
Hospital de las Bubas	Limosna	2.000
Monasterio de Santa Paula	Limosna	11.000
Monasterio Madre de Dios	Limosna	3.000
Monasterio de San Jerónimo	Limosna	5.000

Tabla elaboración propia

Encarga, además, quinientas misas, a celebrar en las distintas iglesias de la ciudad. Por otro lado, doña Catalina quiere saldar sus deudas indicando en su testamento no recordar tener ninguna, excepto al paje de su hijo Fernando y unas capellanías en San Gregorio, según se expresa en el documento:

...de ninguna debda no me acuerdo, si no es a Solísico, paje de mi hijo don Hernando, quarenta mil maravedís. Y si algunas debdas salieren, mando que sean pagadas aueriguándolas con los libros del contador; y miren bien (a) quién se a de pagar porque ya saben las cosas que se demandauan al tiempo que el Adelantado, mi señor, fallació. De lo que a mí se me acuerda es que deuo quatro mil e quinientos maravedís de las capellanías de Sant Gregorio que se compraron de los çient mil que me dieron del señor don Francisco... y çinquenta el señor don Enrique, y destos quatro mil e quinientos di al capellán que recabda el dinero tres crusados para dar en señal de una casa que se auía de comprar...

Deja a Payo de Urbeta veinte mil maravedís y a la hija casada de don Rodrigo, seis mil maravedís. Catalina dice en su testamento que tenía en su casa “cosas hechas”, que pueden entenderse como ajuar, y que deja a su Hospital de las Cinco Llagas. Todo lo cual ordena que se entregue a su obra pía, entre lo que cita cien colchones llenos de lana y cuarenta mantas. También se dará al Hospital todas las cosas que fueran necesarias, encargando este cometido a sus dos hijos, “tanto por ser buenos hijos como por servicio a Dios y por el alma de sus padres”.

...y esto ruego mucho a mis hijos que ellos lo hagan como buenos hijos por seruiçio de Dios, por el ánima de su padre y mía; porque Dios aya piedad de nosotros e porque Dios los encamine a su sancto seruiçio, que en todo lo que pidieren les encomiendo que hagan por este hospital que yo hago...

Además, anualmente deberían dar al Hospital tres quintales de aceite de la heredad de Quintos, junto con las colmenas que la propia Catalina tenía en El Coronil, “...y la mejor oblecía de cuartos y la casa donde se vende el vino y la venta del horno que allí está...”. De las rentas de este patrimonio manda igualmente se digan misas cada año, la mitad el día de Santa María Candelaria y la otra mitad en el día de su muerte, para lo que encarga a su primogénito tenga cuidado de hacerlo cumplir. En el testamento menciona a muchas personas a las que deja diferentes cantidades de maravedís, en unos casos por los servicios que les ha prestado en vida y, en otros, por el cariño que les tiene, aun no siendo de su propia familia.

BENEFICIARIOS	CONCEPTO	CANTIDAD (en maravedís)
Ana Hernández	Servicios	80.000
Juan Urbira	Servicios	25.000
Juan Sánchez	Servicios	Pague 15.000 (“pues ya le dí 30.000”) ³
Alcaide de Los Molares	Servicios	30.000
Alcaide del Coronil	Servicios	15.000
Sancho de Carrança	Servicios	15.000
Payo de Mendoça	Servicios	15.000
Baeça, “mi trinchante”	Servicios	15.000
Pedro de Sant Esteban	Servicios	15.000
Gonzalo Ordóñez	Servicios	10.000
Gutierre de Sandoval	Servicios	10.000
Juan de Triana, mozo de espuelas	Servicios	10.000
Fernando de Áuila	Servicios	15.000
Gerónimo de Mendoça	Servicios	10.000

³ En este caso la manda reclama al beneficiario el pago de 15.000 maravedís, la misma cantidad del legado, pues la testadora ya le había dado 30.000.

Rodrigo de Trujillo	Servicios	6.000
Juan de Andino	Servicios	10.000
Antonio Robledillo	Servicios	10.000
Villafranca	Servicios	10.000
Juan de Morales	Servicios	2.000
Pedro de Santiago	Servicios	5.000
Santiago, caçador	Servicios	5.000
Los hijos de Hernán Rodríguez	Servicios	8.000
Pedro Melgarejo, capellán	Servicios	6.000
Juan Grano de Oro, “mi capellán”	Servicios	6.000
Çereso	Servicios	10.000
Francisco de la Cuadra	Servicios	6.000
Corvalán	Servicios	4.000

Tabla elaboración propia

A todas las personas incluidas en dicha tabla les legaba doña Catalina los maravedís expresados en concepto de “acostamiento”, como estipendio o remuneración por los servicios prestados. Algunas de ellas eran sirvientes de su hacienda, como los alcaides o capellanes. Otras personas ciertos legados por ser amigos o personas apreciadas por doña Catalina de Ribera, caso de las amas de sus hijos, de otros familiares y de particulares allegados en concepto de ayuda de dote o similar. Estos repartos de bienes, con las cantidades asignadas a cada cual, los recogemos en la siguiente tabla:

BENEFICIARIOS	CONCEPTO	CANTIDAD (en maravedís)
Doña Isabel, ahijada de Rodrigo Manrique	Merced	25.000
Las dos hijas de Payo de Ribera, que viven en su casa	Merced	40.000
La hija de Pedro Días de Sandoual	Merced	15.000
Doña Leonor de Mendoça	Merced	6.000
Doña María de Guzmán	Merced	6.000
Blanca de Ribera	Servicios	100.000 + 23.000 que la donante tenía de la hacienda de Blanca de Ribera
Vergara	Servicios o Merced	30.000
Inés de Reina	Merced	6.000
Ama ternera	Servicios	7.000

Ama de doña Teresa	Servicios o Merced	3.000
Ama de don Fadrique	Servicios o Merced	2.000
Ama de don Fernando	Servicios o Merced	2.000
Constanza Rodríguez	Merced	3.000
Catalina de Godoy	Merced	5.000
María de Heredia	Para el casamiento de su hija, “la que tiene doña Isabel de Carranza”	5.000
Azeuedo	Para su casamiento	40.000
Velguica	Para su casamiento	10.000
La “panetera”	Servicios o Merced	2.000
Pedro de Capillas	Servicios o Merced	3.000
Juan Tarín	Para ayuda a casar a su hijo y a Beatriz de Herrera	10.000
Leonor de Herrera	Merced	2.000
La vicaría	Merced	2.000

Tabla elaboración propia

Catalina de Ribera encarga a sus hijos, don Fadrique y don Fernando, que se comprometiesen a dar de comer a esas personas mencionadas por ser tan pobres que, sin su ayuda, no se podrían valer. De ahí que insista en esta manda: “...*por ante Dios mientras vivieren quiero que les den de comer a los que yo aquí señalare en dinero y a cada una den media fanega de trigo y carnes...*”. Entre ambos hijos debían costear esas mandas, tanto en dinero como en pan, rogando a don Fadrique, como primogénito, que les permitiera permanecer donde viven y no tengan que abandonar sus casas, porque eran personas que la sirvieron bien y a las que está agradecida, advirtiendo que deben ser tratadas con el cariño que merecen. A todos ellos la testadora les da su bendición y les desea la bendición divina. Hasta el momento en que suscribe su testamento, Catalina había asistido a estas personas anualmente dándoles de comer y aportaciones económicas, y aún llega a añadir al respecto:

...no les dexo más, ruegoles que me perdonen y rueguen a Dios por mi ánima; y porque ya no ternán quien les ayude, vístanlas de luto, y a los hombres den sayos y capas. No lo mando porque lo traigan por mí, más porque guarden su ropa...

Catalina no quiere que, a su muerte, queden sus criados desasistidos ni sin techo, por lo que expresa en manda testamentaria: “*mando que sea obligado a dar de*

comer a las personas que aquí abaxo diré, todos los días de su vida dellos, y se estén en casa como están...

No deja desatados ni asuntos temporales ni espirituales. Tanto es así que “*manda que el que ouiere a Quintos sea obligado a cumplir la capellanía...*” que allí se había establecido sobre cuatro mil maravedís de tributo “*... que paga el doctor Cisneros, y que para siempre se cante allí una capellanía*”. Lógicamente, un capítulo importante de las últimas voluntades de doña Catalina de Ribera es el dedicado a la herencia de sus dos hijos. Previamente, en 1493, los Reyes Católicos la habían autorizado a fundar mayorazgo de sus bienes, y ahora aprovecha su testamento para crear un doble mayorazgo. Por un lado, deja a su hijo don Fadrique la Huerta del Rey, que costó 5.296.000 maravedís; también le entrega la heredad de Quintos, con las dos heredades que tiene en San Clemente y Santa María, sacando una casa en que se pueda vender vino, para que la renta se entregue al Hospital y una ollería⁴, de las mejores que allí hubiese; y todos los olivares y demás cosas que le pertenecen, “*...la qual es mía (y) a costado a çinco mil el arañada, con lo que el Rey, nuestro señor, mandole más çiento quarenta y seis mil e doscientos e cinquenta de juro de los que merque de la Reyna nuestra señora a catorce mil el millar*”. Además, le da distintas piezas de ajuar como un dosel de brocado carmesí y la cama de terciopelo verde, otra cama de encina, seda y cuatro almohadas de carmesí y brocado verdes, otras marcadas de terciopelo y una caravaca de lienzo con cintas coloradas.

Todo se lo entrega a don Fadrique por vía de mayorazgo para que, después de él, lo hereden sus hijos, “*...los quales plega a Dios de le dar*”, añade el testamento presagiando que, si no tuviese descendencia legítima, que fuesen “*...hijos de buena mujer*”⁵. Catalina manda que entonces herede su hermano y sus herederos y los hijos de estos. Ninguno de estos bienes se podrá vender ni empeñar ni cambiar, “*si no fuere por vasallos*”. Fadrique solo tendría descendencia ilegítima, que con estas disposiciones testamentarias quedaba excluida de la herencia. Lo demás deberá quedar en manos de los albaceas: “*lo otro para lo apreçiado que no entienda dello en ello, sino los albaceas*”, para que entre los hermanos no hubiesen rivalidades, “*...porque no es razón que entre ermanos parezca que ay alguna diferencia; y entre ermanos no riñan sobre el particular*”. Al frente de la fundación, el Hospital, se pone Fadrique a la muerte de Catalina, que lo enriquece y le da el asentamiento que hoy conocemos, a su muerte sólo el patronato tripartito entendería en la gestión de la obra pía.

Deja a su segundogénito Fernando la heredad de Gómez Cárdenas, que costó 5.650.000 maravedís. Y también la heredad de Alcaudete, que costó 8.000.000 de maravedís, y la heredad de La Puebla, con los tributos que ella misma había comprado, “*... la qual me llegó, con el alcauala, quatro mil maravedís*”. Además, le dejó las jabonerías, que rentaban 55.500 maravedís, más las compras en jaboneras que hizo al mariscal Ribadeneira al precio de otros 15.000, las compras a 7.000 mrs., al Duque de Solís; a León, a Francisco Díez, en total serían estas compras “*un quinto y ochenta mil maravedís*”. Lega igualmente a Fernando noventa cahices de pan de renta, tasados a 15.000

⁴ Fábrica en la que se hacen ollas y otras vasijas de barro o tienda donde se venden estos objetos.

⁵ No tuvo la suerte doña Catalina de conocer a sus nietos legítimos, los de Fadrique porque nunca los tuvo, y los de Fernando tampoco tendría ocasión de conocerlos pues ella falleció escaso tiempo después de hacer su testamento.

maravedís el cahiz; también otros 153 maravedís y 750 más de juro comerciados con propiedades de la reina doña Isabel, que resultaba ser prima de Fadrique y Fernando, puesto que Catalina y el Adelantado eran tíos de los Reyes Católicos. Además le deja por vivienda las casas que había adquirido años atrás en la collación de San Juan de la Palma y que se encontraban en fase de reformas –“*que ahora labro en Sant Juan*”, recoge el documento⁶–, así como otros bienes de ajuar como “...*la cama de terciopelo amarillo y la cama de damasco blanco y verde, y la colcha de brocado morisco con las apanaduras moradas; y una cama de lienzo con cintas de grana y enlaces; y un dosel de brocado carmesí blanco, y quatro almohadas de terciopelo verde y dos de brocado e la cama cruzada de oro*”, *con emblema familiar, además de todas las cosas de oro que tiene la casa y la seda guardada en el arca, “e más la que le dieren los ginoveses e más los esclavos mosos*”. No hay que olvidar que, aunque fuese una mujer adelantada a su tiempo y tuviese altas dotes espirituales, Catalina era una mujer nacida a mediados del siglo XV, necesariamente hija de su tiempo y, como tal, marcada por la educación y el entorno sociocultural del mundo medieval en el que mayormente se desenvuelve. Un mundo en el que las clases sociales están rígidamente establecidas, en el que unos sirven y otros son servidos, y donde la condición más ínfima en la escala social es la condición de esclavos, que junto con los libertos y los servidores libres y el campesinado son la base de la pirámide de la producción. Catalina entiende y vive en este mundo, lo que la hace distinta es el uso que hace de él, en un mundo en que pese a lo que se encuentra, -todo para unos pocos y miseria para la mayoría-, ella intenta remover la hoya social para conseguir un caldo más sabroso en el que todos los ingredientes sociales tengan un protagonismo más igualitario, pero no por eso deja de ajustarse a los parámetros que marca la época y que a ella misma marcan, contra los que la vemos rebelarse y moverse con decisión, sabiendo qué teclas tocar para que la melodía sea perfecta o casi; porque, en un mundo de humanos todo es humano e inherente al humano es la imperfección, por más culmen de la creación que el humano se crea. Ella, aun a sabiendas de que no puede escapar a los parámetros marcados por la sociedad que le ha tocado vivir, intenta por todos los medios hacer más llevadera la situación de los más humildes para que no haya tanta diferencia entre los pocos afortunados, como su propia familia, que tiene tanto, y los que no tienen nada más que miseria. Todo esto, esclavos incluidos, le lega Catalina de Ribera a Fernando por vía de mayorazgo. Un mayorazgo que ella crea, para su segundogénito, con el propósito de hacer más igualitario el reparto de bienes entre sus dos hijos para que, a la muerte de ambos, heredasen ese patrimonio sus respectivos descendientes, es decir, los “*hijos e hijas, los cuales plega a nuestro Señor de le dar...*”. Pero si no hubiese hijos ni hijas legítimos “...*de buena muger*”, Catalina manda que el patrimonio lo herede el heredero legal, “...*e también de su heredero, lo ayan sus hijos*”. Añade que “*estos bienes mando que no se puedan vender ni trocar, si no fuere por vasallos, con la casa de Utrera*”; y manda con rotundidad que Fernando quede “*obligado a dar de comer a las personas que yo aquí abaxo digo por todos los días de su vida dellos*”.

En el testamento Catalina de Ribera y Mendoza se dirige a sus hijos recordándoles cuánto ella ha trabajado y luchado por acrecentar el patrimonio que deja en herencia, y los exhorta a que hagan uso del mismo para hacer el bien, honrando la me-

⁶ Con el tiempo se conocerá como Palacio de las Dueñas, actual residencia de la Casa de Alba en Sevilla.

moria de su padre y porque es lo justo a los ojos de Dios, instándoles a que recuerden y velen por el linaje del que proceden, sirviendo a Dios y guardando el honor del mismo.

Amados hijos, ya sabéis como e trabajado en todo lo que e podido por vos acreçcentar la hazienda que os queda, la qual espero en la piedad de nuestro Señor que, como hijos de vuestro padre, digo tenéis en hazer el bien que podreys, lo que hos ruego por amor de nuestro Señor que os acordéis del buen linaje donde venís y sirvays a Dios y myreis por vuestras honras...

Les exhorta también a que se aparten de los vicios, y les advierte que con lo dicho ya es bastante para que ellos comprendan lo que deben hacer, en conciencia, a su muerte, repartiendo pacíficamente el patrimonio:

... no quiero deçir más, e con mucha pas se parta eso poquito que os dexo⁷, e como sabéis pudiera sacar el quinto de los veynte y cinco cuentos que os dexo en heredades; más, atreviéndome a la misericordia de Dios yo no os lo quise triar más, pues nuestro Señor lo plugo de me dar...

También encarga a sus hijos que deben entregar 500.000 maravedís a la señora doña Leonor de Acuña, a la que tiene doña Catalina como hija propia. La dedicación que tiene a esta persona la encontramos expresada de la siguiente forma: “...que según el cargo que le tengo, más que a vosotros le hauía de dexar...”. Este fondo de 500.000 maravedís debía extraerse de cualquier dinero que se cobre de las deudas que los deudores de Catalina tengan que satisfacerle; así como de todos los muebles asignados, aceite, trigo, dinero y “cosas de casa”; mandando que tenga don Fernando el quinto, dinero que debe aplicarse al monasterio de Santa María de las Cuevas “y se busque una heredad y se la compren, porque el dinero no se gaste”. Igualmente se deberán entregar a don Fernando, para su mujer, todas las “cosas de oro...”, no dice joyas sino cosas, “...que se hallaren en mis arca^s”, así como camisas y seda, ya que “a don Fadrique di para doña Elbira, sin contárselo a don Fernando, hágase lo mismo con él”.

El testamento está lleno de buenas intenciones que comprometen a sus hijos para hacer el bien. Les recuerda que deben comportarse como buenos hermanos y que tengan conocimiento de que en su idea siempre estuvo tener para con ambos un trato igualitario.

Ruegoos, hijos míos, ansí Dios os de su bendición, que sean buenos hermanos, pues sabeys que siempre os crié igualmente por vos hazer que no tuuiesedes enbidia y os quisiesedes bien. Ansí os lo ruego agora por amor de nuestro señor...

Lo último que les encarga es que no dejen de relacionarse con doña Leonor⁸,

⁷ Lo “poquito” que les lega, nada menos era, en el caso de Fadrique, 12.543.500 maravedís, y en el de Fernando, otros 12.542.000.

⁸ Esta doña Leonor era hija de Inés Enríquez y del adelantado mayor de Cazorla y conde de Buendía, Lope Vázquez de Acuña. Leonor de Acuña era pues la hija de una hermana de don Pedro Enríquez, esposo de Catalina, sobrina política de Catalina, que vivió hasta 1490 fecha en que casa, en la Casa de Pilatos con sus tíos y primos; en la casa vivirían si no permanentemente todos si algunos por temporadas, el matrimonio Enríquez de Ribera,

que la quieran y que la visiten, sabiendo ciertamente que ésta va a sentir su muerte, lo mismo que la condesa su madre. Lo primero que se entregue de lo testado, quiere Catalina que sean los cinco millones de maravedís y el collar que le otorga, “*que fue suyo*”. Pudiera entenderse que este collar fue un regalo de Catalina a doña Leonor, o que Leonor ya poseía este collar; de todas formas, en vida de doña Catalina parece que doña Leonor lo llevaba o lo usaba, de forma que a la muerte de Catalina quiere que sea realmente de Leonor y que no sea algo que se quede entre las propiedades de doña Catalina de Ribera y que pudiera repartirse con las demás propiedades, disponiendo igualmente lo que ha de ser de este collar en el futuro. “...*si en mi poder estuviere lo deys a la señora doña Leonor para que lo dé a la esposa de don Luis*”.

Catalina de Ribera tiene siempre presente a la Iglesia y a su jerarquía. Así manda a sus hijos que sigan dando al señor obispo el pan que ella le da cada año, entendemos que para obras de caridad.

Para dar cumplimiento al testamento nombra como albaceas a sus propios hijos, don Fadrique y don Fernando, así como al Obispo de Tiberia, que le había asistido con eficacia en los trámites con Roma para obtener el permiso papal y todas las bendiciones e indulgencias de Alejandro VI para su hospital; y también al prior de San Jerónimo de Buenavista, frey Martín de Triana, añadiendo el documento que si, por cualquier motivo, éste se encontrase ausente, le lleven “*esta carta de su general*”, que no dejarán de encargarse del cumplimiento del testamento. Al obispo le asigna 20.000 maravedís, por el trabajo que ha de tomar siguiendo sus instrucciones testamentarias, y al prior de San Jerónimo otros 10.000 maravedís.

En el testamento, doña Catalina refiere, por sus nombres, a sus esclavos y menciona la ocupación de algunos de ellos.

ESCLAVOS	OFICIO	OBSERVACIONES
Francisco	albañil	
Rodrigo	albañil	
Tristán	albañil	
Diego del Alhama		
Martín Hernandez		
Hernando		
Rodrigo Almançor		
Francisco de la Piedra		
Alonso	“de la panetería”	

formado por doña Catalina y don Pedro Enríquez; sus dos hijos Fadrique y Fernando, María de Ribera, hermana menor de Catalina y Leonor de Acuña, sobrina del matrimonio. Como Catalina no tenía hijas a Leonor la había acogido en su casa y educado como tal. Muchos años después de casada doña Leonor seguía conociéndose a sus habitaciones como la “cámara de doña Leonor”, lo que comprendía una estancia que permanecía inalterada y que se ubicaba en un tercer piso. Leonor de Acuña fue dama de la reina y casó con Rodrigo de Guzmán, III Señor de la Algaba. Para ayuda de su casamiento, la reina, su prima, le concedió una heredad en esa villa el 18 de julio de 1490. *Vid.* ADM, Alcalá (Ducado), leg. 16, nº 35. *Cfr.* A. ARANDA BERNAL, “El origen de la Casa de Pilatos de Sevilla. 1483-1505”: *Atrio* 17 (2011) 133-172.

Lorenço		
Sebastián		
Antonillo		
Julianico de Triana		
Cristobalico		
Gregorio		
Pedro	repostero	
“El que merqué de Utrera”		
“El que compré de Carmona”		
Alvaro		
Hierónimo		
Juanico de Molina		
Rodrigo	“el de la caballería”	
Luis y Juan de Limpas y su padre		
Jorje de Montemayor		
Francisco	“del tesorero”	
Diego	panetero	
Juan el Herrado	“que está en Quintos”	
Pedrosa		
Esteuan y su mujer	horero	
Francisco	aperador	
Juan de Lebrixa y Maçías		
Alonso de Solís		
Juan	herrero	
Antón	espartero	
Haxa Çimitarra		
Fátima Haçama		
Malgarida		
Ynés		
“y la del carpintero”		
Ysabel	cabrera	
Haxa Hojuja		
Haxa Hojaya y su hija Fátima, su hija Malfata, su madre	“que da horra”	“denle dos mil maravedís”
La del esterero		

Merien de la Reyna		
Potayma		
Botoya		
Morayma		
Malfuta, Carfia y Fátima Hojasja		
Fátima Bozella y sus hijos		
Costança		“denle como a las otras” ⁹ .
Francisca		“denle a esta como di a las otras”
Catalina de Ribera		20.000 mrs. y una cama
Catalinica		
Leonor, madre de Costança		
Gemma	La destina “al hospital”	
Juana	“al hospital”	
María	“la que va con don Fernando”	
La portuguesa		
Beatriz		6.000 mrs.
Mariça		8.000 mrs.
Baruolica		
“Ysabel y Juanica y Dieguito y Juanico” ¹⁰ .		
Bernandico	“el del carpintero”	
María, la mujer de Pedro	“sea horra, ella y su marido”	
María de Vergara		
16 moras cristianas ¹¹		

Tabla elaboración propia

El testamento de doña Catalina de Ribera se firmó en Sevilla, el día 30 de abril de 1503 ante el escribano la ciudad Pedro de Carmona, que otorga testimonio, actuando como testigos los también escribanos públicos hispalenses Diego Hernández, Juan

⁹ Debemos entender que, desde que menciona a Haja Hojaja, deja a todas las esclavas el mismo dinero, es decir, 2000 maravedís.

¹⁰ Los nombra en bloque; no parece que sean hermanos porque, si no, haría alusión a su filiación o a su parentesco como en casos anteriores. Parece, más bien, que trabajan en una tarea similar o están dedicados a unas estancias comunes.

¹¹ Es decir, procedentes de Marruecos o Arabia, moras de raza, pero no musulmanas sino cristianas o conversas.

Hernández y Juan Álvarez de Alcalá. Y, pese a sus problemas de salud, dedicada a su fundación piadosa durante sus primeros pasos, Catalina muere en Sevilla, el 13 de enero de 1505 siendo enterrada, junto a su esposo, en el sepulcro familiar del monasterio de la Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla, para pasar más tarde sus restos mortales a la Iglesia del Capítulo del propio convento cartujo, depositados en el magnífico sepulcro labrado en Génova por el escultor Pacce Gazzini en 1521, que se colocó frente al de su marido.

2. Pinceladas sobre la personalidad de Catalina de Ribera

Acababan los días de una gran mujer, más grande aún porque en la época que le tocó vivir, a caballo entre el Medievo y la Modernidad, era muy difícil sobresalir si no se era varón. En aquel mundo de hombres, sin embargo, ella destacó, logrando zafarse -aunque con las matizaciones pertinentes-, de los convencionalismos sociales que dejaban a la mujer en un segundo plano. De ahí que Catalina de Ribera haya pasado a la historia, de la mano de sus obras y de las crónicas coetáneas que las narraron y que permanecieron en la memoria del pueblo, como una piadosa dama de cualidades excepcionales, uniendo virtud a inteligencia y espíritu práctico e innovador. Su destacada posición, por pertenecer a uno de los linajes de mayor abolengo de Sevilla y de toda la Península, que le dio la oportunidad de contar con recursos propios —además de los que le llegaron de su esposo al enviudar— la posicionaron en tal punto, por sí sola, que hizo más por la caridad, la sanidad, el arte y la cultura, que muchas personas que, con el tiempo, han estado al frente de instituciones estatales con competencias en dichas materias. Y esta labor se le reconoce, después de más de cinco siglos, porque los efectos de su magna obra han trascendido en el espacio y en el tiempo.

De su madre, la condesa de los Molares doña María Hurtado de Mendoza, aprendió a cargar con responsabilidades y a ejercer cuando le llegó su momento (durante los largos períodos de viudedad de ambas), no solo de madre sino además —en parte— de padre, y también como la gran señora que fue¹². Digamos que doña Catalina heredó marido —de su hermana Beatriz—, hijo —su propio sobrino Francisco— y capital —por línea propia y por casamiento—, adquiriendo tanto poder y dominios como primacía cultural y social. Pero lo fundamental es que llevaba “genes políticos” en su ser (como descendiente directo, por línea paterna, de los Adelantados Mayores de Andalucía), y esto debió imprimirle carácter para emprender magnas empresas. Al enviudar Catalina se vio tomando el testigo de su linaje y asumiendo el deber y la obligación de transmitir a sus sucesores el legado patrimonial que poseía y por el que trabajó a conciencia para mantenerlo e incrementarlo, como era su obligación. Ello requirió por su parte, no solo el mejor gobierno de sus señoríos de El Coronil y las Aguzaderas sino también una buena gestión de sus posesiones rústicas y urbanas.

¹² De doña María de Mendoza, como de su hija Catalina, aún está por hacer una completa y rigurosa biografía. Algunos perfiles de su vida pueden verse en dos obras de A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *El Archivo de los Adelantados de Andalucía...*, págs. 34, 37-38 y 46-48; y *Medinaceli y Colón. La otra alternativa del Descubrimiento*, Mapfre, Madrid 1995, 146 (en este último caso en sus relaciones con el último conde y primer Duque de Medinaceli, protector de Cristóbal Colón).

Desde el punto de vista del mecenazgo y patrocinio artístico, doña Catalina se convirtió en una preclara exponente más del clan de los Mendoza que, en su caso, le venía de sangre por línea materna. Deja su influencia en ella el cardenal don Pedro González de Mendoza, arzobispo de Sevilla entre los años 1474-1482, era tío de Catalina, hermano de su madre y este había heredado de su padre, el Marqués de Santillana, el rol de cabeza de linaje. En esta época el individuo es su linaje y el linaje es el individuo mismo, de tal forma que las acciones del grupo afectan a los individuos y las acciones particulares redundan en el grupo. Mendoza se convirtió en un modelo para la familia y su actividad de mecenazgo y la inteligente instrumentalización de sus encargos de obras artísticas sirvieron de medio, demostración y afianzamiento del grupo social y de su ascenso social, ejemplo que siguieron sin duda familiares como doña Catalina.

Al enviudar, Catalina se verá a sí misma tomando el testigo de su linaje y con el deber y la obligación de pasar a sus sucesores su legado patrimonial, por el que trabajaba a conciencia por mantener e incrementar y que incluía símbolos de poder en forma de obras de arte y arquitectura, una fortísima obra pía que se sustentaba a sí misma e incluso era capaz de crecer y progresar con la fundación y los vínculos establecidos; y una obra espiritual de la que sus descendientes serían responsables aunque el patronato quedaba en manos de los tres priores de los conventos de Santa María de las Cuevas, San Isidoro del Campo y San Jerónimo de Buenavista. Todo ello requirió por su parte, no solo el mejor gobierno de sus señoríos de El Coronil y las Aguzaderas sino también una buena gestión de sus posesiones rústicas y urbanas.

El mayorazgo era la solución maravillosa para que el patrimonio no se disgregase pero, por el contrario, esta fórmula dejaba en posición de desventaja a los hijos que no habían nacido en primer lugar. Catalina, en 1493 consigue de los Reyes Católicos la facultad para instituir mayorazgos y así será como luche por conseguir igualar las herencias de sus dos hijos, dirigiendo los negocios y las compra; y sabiendo que las ventajas de derechos por primogenitura, no serían para sus hijos, sino para su sobrino, Francisco, el vástago habido en las primeras nupcias de su marido con su hermana Beatriz.

De ahí su empeño en dar esplendor al palacio que levantó sobre las casas que compró en la collación de San Esteban, donde ella habitaba habitualmente, que sería el que hoy conocemos como “Casa de Pilatos” (actual residencia habitual de la Casa Ducal de Medinaceli), inmueble que deja en herencia a su hijo Fadrique. También hizo lo propio con las casas que adquirió en 1496 en la collación de San Juan de la Palma, sobre las que se edificaría lo que actualmente se conoce como “Palacio de las Dueñas” (residencia sevillana hoy de la Casa Ducal de Alba), cuyas obras y embellecimiento procura sean idénticas en coste y prestancia, para que fueran digna herencia de su segundogénito Fernando. De forma lo más ecuánime posible se propuso dar realce a esas dos casas mudéjares que no fueron demolidas sino reformadas y mejoradas considerablemente por ella, dándoles el lustre que correspondía a sus ilustres herederos, y “acristianadas” con la construcción de dignísimos oratorios. Esta mezcla artística que ella llevó a sus inmuebles hace hincapié en el triunfo de la fe cristiana sobre el islam. Arquitectura y arte simbolizaban y demostraban el poder social, económico y político de la nobleza, lo que le facilitaba estar en la vanguardia de la cultura, con la que tomaba contacto no solo por sus privilegiadas posibilidades de formación sino también a través de sus viajes, tanto diplomáticos como militares. La expresión artística y arquitectónica, la suntuosidad

de las construcciones que realizaron muchos nobles y otras manifestaciones culturales que se sucedieron hablaban bien a las claras del rango de sus patrocinadores y dueños, granjeándoles un enorme prestigio social que a Catalina de Ribera no le resultó ajeno.

Las gestas de reconquista familiares de Vélez-Málaga y Málaga, en las que participan su marido e hijos, suponen la esclavitud de muchos elementos. El triunfo de la fe a manos de las espadas no deja de ser tratado con devota caridad en el propio testamento de esta noble señora. Posiblemente como regalo a su marido es que llegaron los 92 esclavos que vivían en su casa y a los que no olvida en su testamento, siendo todos ellos de distinta cualificación profesional y que se aplicarían en distintas tareas tales como tareas de producción, domésticas, artísticas, etc., Catalina respeta su identidad y los esclavos mantienen generalmente sus nombres árabes; y por los datos que revela su testamento, ella misma haría uso de prendas moriscas, aunque no todas las que aparecen fueran de uso propio, sino de sus esclavas, la razón está en que tanto bienes muebles, inmuebles, como personas esclavas eran propiedad de la representante de la Casa de Ribera¹³. Catalina es la versión femenina del humanista renacentista, y conoció de cerca el arquetipo de príncipe tal como lo reflejó Maquiavelo en su obra, en su familia, en su propio esposo Pedro Enríquez, que fue tío del católico rey Fernando. Aúna en sí además el prototipo de mujer de la época en la que estaban bien vistas y admiradas socialmente, tanto las obras de caridad como su dedicación a las artes.

Por otra parte, el arte y la arquitectura simbolizaban y demostraban el poder social, económico y político del clan Mendoza, a la vez que les facilitaban ir a la vanguardia de la cultura, con la que tomaban contacto a través de sus viajes tanto diplomáticos como militares. La expresión artística y arquitectónica, la suntuosidad de las construcciones hablaban del rango de sus patrocinadores y dueños, suponían prestigio y eternidad.

Catalina es la versión femenina del humanista renacentista, igualmente, por el gran valor que asigna al hombre, cualquiera que fuese su condición. Además, fue una mujer habituada a escribir, cultivada, sin que por ello perdiera el rol de la educación femenina de su tiempo. Aunque probablemente no dominase el latín, se sabe que llegó a redactar personalmente su testamento, en romance como por entonces lo hacían la mayor parte de los nobles de la época. También conocemos que, entre sus bienes, se inventariaron ocho libros, la mayoría de temas devocionales¹⁴: un misal de mano escrito en pergamino, dos ejemplares de los evangelios en romance, uno de ellos en pergamino, otro libro pequeño de oraciones, otro libro de pergamino, también de oraciones, y otro recubierto de plata, es decir, de metal sobreplateado, “...en que su Señoría rezaba”, el *Soliloquio* de San Agustín y *El Arte de bien morir*, incunable que probablemente pudo ser el texto que escribiera Pablo Hurus hacia 1479-1484 que se conserva en la Biblioteca del monasterio de San Lorenzo del Escorial¹⁵, todos ellos escritos en lengua romance,

¹³ A. ARANDA BERNAL, “Una Mendoza en la Sevilla del Siglo XV”, en *El Patrimonio artístico de Catalina de Ribera*.

¹⁴ ADM, Alcalá (Ducado), leg. 16, nº 35. Su hijo Fadrique heredó estos libros y todos los numerosos volúmenes que su madre guardaba en un arca, en la que también custodiaba una carta de marear.

¹⁵ A. ARANDA BERNAL, “Una Mendoza en la Sevilla del siglo XV: el patrocinio artístico de Catalina de Ribera”: *Atrio: Revista de Historia del Arte* 10-11 (2005). Este último libro sería de obligatoria lectura para los clérigos del Hospital ya que, entre sus cometidos, estaba acompañar a los enfermos hasta las puertas de la muerte,

pues sin duda prefería el uso del castellano para una más ágil lectura. Fue, sin duda, una mujer avanzada a su tiempo, como se desprende del acopio de escrituras que tenía en sus habitaciones, donde se encontraban ocho “manos” o resmas de papel para escribir, pues guardaba papel para el uso y en previsión de que nunca faltase, un tintero de azófar y otro de plomo, junto con un viejo cofre de Flandes que estaba lleno de escrituras, más un canastillo, una esportilla con escrituras y una talega con escrituras¹⁶. Pero, además, doña Catalina fue el prototipo de mujer de la época, pues reúne en sí cualidades que estaban muy bien vistas y que eran admiradas socialmente, como la dedicación a las artes y a las obras de caridad. Y en esta faceta de ayuda al más necesitado resultó insuperable, según hemos podido comprobar en las páginas precedentes.

Catalina de Ribera, fundadora del Hospital de las Cinco Llagas, crea una de las obras pías más grandes y de mayor proyección de todos los tiempos y, de ese modo, brilló con luz propia demostrando ser merecedora de la condición de noble. Pero no tanto la que le vino por linaje, sino esa otra más importante nobleza, la del espíritu, que no viene por la sangre y sí del corazón da cada uno, una nobleza de la que ella fue paradigma pues tanto personal como piadosamente dio sobradas muestras de tal condición. No quiso ser, pues, solo noble de hecho, sino serlo también de derecho, contrayendo méritos nobles como expresión de nobleza terrena y nobleza de espíritu, una acepción ésta del concepto “noble” mucho más importante que la otra. -

Podríamos pensar también que fuese Reginaldo Romero quien animase a la ya viuda Catalina de Ribera a centrar sus energías, caridad y piedad en una obra que la representara y hablara de ella a través de los tiempos; con lo que la Iglesia, a través de los particulares más notables, también ejercía su labor benéfica y de apostolado. Sea como fuere, para conseguir su propósito de creación de la obra pía hospitalaria, Catalina de Ribera hubo de contar con colaboradores que abanderaron su idea y le ayudaron a consolidar su proyecto, pues ella sola —siendo además mujer—, no podía presentarse ante el romano pontífice y plantearle directamente sus pretensiones, como hizo —en su nombre— el Obispo de Tiberia. A la solicitud, debidamente respaldada por sus pías intenciones y por la fuerte dotación económica que le aseguró, así como por lo que suponía la creación de un magno hospital que se ponía bajo la gestión de la Iglesia, el Papado accede inmediatamente. Y, aunque la fundación se gesta de la mano de la Iglesia de Sevilla, el Hospital de las Cinco Llagas queda jurisdiccionalmente fuera y totalmente aparte de sus dominios espirituales y jurisdiccionales, pues tendría en lo sucesivo condición de territorio *vere nullius* y, como tal, quedaba ligado directamente a Roma, si bien gobernado por un patronato tripartito, y actuando el cura capellán del Hospital como vicario del Papa. Por todo ello, al morir, dejaba doña Catalina de Ribera una consolidada obra pía, que se sustentaba por sí misma, y que incluso era capaz de crecer y progresar con la fundación y los vínculos establecidos, y una obra espiritual de la que sus descendientes serían responsables aunque el gobierno de su obra pía prefirió confiárselo a personas ajenas a su familia, al dejar el patronato en manos de los priores de los conventos de Santa María de las Cuevas, San Isidoro del Campo y San Jerónimo

consolarlos, reconfortarlos e inyectarle fe en cantidades suficientes como para que muriesen plenos y confiados en que Dios les estaba tendiendo la mano por medio de estos sacerdotes.

¹⁶ ADM, *ibídem*.

de Buenavista, extramuros de la ciudad. En definitiva, doña Catalina de Ribera fue ejemplo de una dama piadosa, noble y cabeza de su linaje que, con su actuación, no solo marcó el camino a seguir por sus descendientes y demás miembros de la familia, sino que se convirtió en verdadero ejemplo de caridad, hospitalidad y humildad a través de los tiempos para mucha gente. Ella fue una buena mujer y lo demostró, tanto en el empeño que puso en tan magna obra benéfica, como en procurar igualar la herencia de sus dos hijos (fundando un doble mayorazgo muy equilibrado), y en ser ella misma organizadora de todo lo que pudo, hasta el punto de que su primogénito la llamaría cariñosamente la “matrona de Sevilla”¹⁷. No en vano, la obra pía del Hospital de las Cinco Llagas supuso un ejercicio de caridad cristiana, de asistencia a los más débiles de la sociedad atendiendo las necesidades materiales y espirituales de esa pobre gente. Fue, además, Catalina de Ribera un ejemplo de humildad pues funda y después deja la obra en manos de la iglesia, la deja en manos de un patronato triple que serían nexo entre el papado y el propio hospital, que se constituyó en ejemplo para otras fundaciones similares, paradigma también de quehacer cristiano y de propagación de los valores evangélicos.

* * *

Gracias, en consecuencia, al legado de don Fadrique Enríquez de Ribera el Hospital de las Cinco Llagas encontrará una nueva ubicación, mucho más amplia y salubre, en las afueras de la ciudad de Sevilla. El nuevo emplazamiento era una zona llana de huertas situada frente a la puerta de la Macarena, con acuífero incluido que daba para pozo, fuente, noria, además de la conducción de agua por medio de acueducto que ingresaba directamente al Hospital. En este sitio se iba a edificar una magna obra monumental, la mejor construcción edicilia del Renacimiento sevillano.

Se iniciaba así un nuevo capítulo de la historia del Hospital de las Cinco Llagas en la que iba a ser su definitiva ubicación, al pie de la muralla almohade de Sevilla.

¹⁷ A. ARANDA BERNAL, “Una Mendoza en la Sevilla del siglo XV: el patrocinio artístico de Catalina de Ribera”: *Atrio: Revista de historia del Arte* 10-11 (2005). “Pero probablemente el principal responsable de que Catalina de Ribera quedase inmortalizada como la más virtuosa matrona de Sevilla fue su hijo Fadrique. Y para ello utilizó un lenguaje culto y eficaz, el de las imágenes que decoraron su monumento funerario”.